

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO N° 036-2021, CUYO OBJETO ES "BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-004 MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES JUJAN Y BABAHOYO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD"

En Milagro, a los tres (3) días del mes de julio del 2023, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva, por una parte, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, representada por el señor Ing. Nelson Jiménez Guevara, en calidad de Administrador del Contrato 036-2021 y el señor Ing. Jhony Patricio Parra Arguello, Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADM-2022-0674-M, de fecha, 09 de noviembre de 2022, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP" y por otra parte, el Ing. Flavio Joshue Ríos Ortiz, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de entrega recepción definitiva del Contrato 036-2021, corresponde al proceso signado con el Código No. **BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-004**, cuyo objeto es la, **"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES JUJAN Y BABAHOYO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V"**, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

Del contrato principal:

	VALOR
MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	\$122.884,44
SUBTOTAL (MATERIAL, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE)	\$122.884,44
IVA 12%	\$14.746,13
TOTAL	\$137.630,57

Orden de trabajo Nro. 001-2022:

	VALOR
NUEVOS RUBROS	\$2.159,09
SUBTOTAL INCREMENTO NUEVOS RUBROS	\$2.159,09
TRANSPORTE	\$0.00
IVA 12%	\$259,09
TOTAL	\$2.418,18

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Acta de entrega – recepción provisional,** suscrita el 9/12/2022 entre el señor Ing. Flavio Joshue Ríos Ortiz y la “EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.”, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato 036-2021.
- 1.2. Solicitud de recepción definitiva de la obra,** suscrito por el Ing. Flavio Joshue Ríos Ortiz, mediante OFI-No.022-CNELMLG-BID004-JR-2021, de fecha, 7 de junio de 2023, donde solicita al Administrador del contrato, que inicie las gestiones necesarias para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva en razón de que han transcurrido 180 días desde la suscripción del acta entrega recepción provisional sin novedad.
- 1.3. Informe final del Fiscalizador de la obra, Ing. Fernando Zambrano,** mediante Oficio No. FJZD-MLG-007, de fecha 10 de noviembre de 2022, donde indica que la obra ha sido culminada satisfactoriamente, aprobando las planillas de liquidación del contrato, donde además se adjunta registro fotográfico de la obra.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA –

En este acto, el contratista Ing. Flavio Joshue Ríos Ortiz, declara haber ejecutado la totalidad, de la obra detallada en el Contrato 036-2021 y su orden de trabajo Nro. 001-2022, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

PERSONAL TECNICO CONTRATO 036-2021				
Item	Nombre y Apellidos	Nro cedula	Cargo	Porcentaje Participación
1	José Paul Fernandez Flores	0915632020	Residente de Obra	100%
2	Renato Danian Martinez Cavallos	0604339929	Liniero	100%
3	Aurelio Enrique Torres Auria	0930099684	Liniero	100%
4	Jorge Luís Maldonado Arce	0914203286	Liniero	100%
5	Renato Gabriel Fuentes Mosquera	0918220260	Liniero	100%

Por su parte, los señores Ing. Nelson Jiménez Guevara e Ing. Jhony Patricio Parra Arguello, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato Nro. 036-2021; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, sin que se haya presentado novedad alguna en el periodo entre la firma del acta de entrega recepción provisional y la fecha en que se suscribe la presente acta.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Contrato Principal

Resolución primera. - ...Plazo: el plazo es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista, bajo la modalidad de CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS

Línea de tiempo: (Plazo contractual 90 días)

- FIRMA DEL CONTRATO: 28/12/2021
- PAGO ANTICIPO: 30/12/2021. (El administrador del contrato suspende el plazo contractual por falta de fiscalizador hasta el 11/01/2022)
- 12/01/2022: Inicio de actividades del contrato
- 31/01/2022: Administrador del contrato aprueba cambio en planos y presupuestos propuestos por el contratista.
- 14/02/2022: Se suscribe contrato con fiscalizador externo (Ing. Fernando Zambrano)
- 25/03/2022: Contratista solicita creación de rubros nuevos.

- 11/04/2022: Administrador del contrato notifica terminación del plazo contractual
- 25/04/2022: Contratista solicita aclaración sobre el cálculo de multas
- 18/06/2022: Suspensión temporal del plazo contractual
- 01/07/2022: Reinicio de las actividades del contrato
- 07/07/2022: Firma de Orden de Trabajo Nro. 001-2022 (Rubros Nuevos)
- 11/07/2022: Contratista presenta reclamación sobre las multas calculadas hasta el 30 de junio de 2022
- 12/07/2022: Se suscribe contrato modificatorio para cálculo y cobro de multas por incumplimiento del plazo contractual
- 12/09/2022: Terminación de los trabajos
- 13/09/2022: Primer fiscalizador presenta informe sobre reclamo de multas
- 14/09/2022: Segundo fiscalizador presenta informe sobre reclamo de multas
- 28/09/2022: Solicitud de prórroga de plazo contractual
- 09/11/2022: Resolución de prórroga del plazo contractual.

Del contrato principal:

- a. Plazo: La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 90 días calendario, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista.
- b. Fecha de Inicio del plazo del contrato: Con fecha 30 de diciembre del 2021 se acreditó el anticipo a la cuenta bancaria del contratista, por lo cual a partir de esta fecha se dan inicio a los trabajos contratados tal como queda establecido en el contrato y TDR del proceso.
- c. Prórrogas de Plazo/Suspensiones:
 - Suspensión del plazo contractual por 13 días, desde el 30/12/2021 hasta el 11/01/2022
 - Suspensión del plazo contractual por 13 días, desde el 18/06/2022 hasta el 30/06/2022
 - Prórroga del plazo contractual por 94 días, desde el 12/04/2022 hasta el 13/07/2022.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

DESGLOSE FINAL DEL CONTRATO: (Incluye orden de trabajo)

VALOR DEL CONTRATO	\$122.884,44
ANTICIPO ACREDITADO AL CONTRATISTA	\$ 61.442,22
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$120.088,95
EJECUTADO 1ERA PLANILLA (70%)	\$ 55.875,82
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (1ERA PLANILLA)	\$ 27.937,91
MULTAS 1ERA PLANILLA (si no las hubiese poner cero)	\$0,00
VALOR COBRADO 1era Planilla	\$ 27.937,91
VALOR PLANILLA FINAL	\$ 64.213,13
AMORTIZACIÓN FINAL ANTICIPO	\$ 33.504,31
MULTAS (si no las hubiese poner cero)	\$ 1.402,36
Valor a pagar (liquidación)	\$ 29.306,46

Por la firma de la presenta Acta de Entrega Recepción Definitiva, la contratante no cancelará valor alguno al contratista, ya que con el Acta de Entrega Recepción Provisional se liquidó el 100 % del valor ejecutado del contrato, por así estar establecido en la forma de pago del contrato 036-2021 para la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES JUAN Y BABAHOYO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V”**.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS. –

Garantía Fiel Cumplimiento: Estará vigente hasta la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra.

Garantía Buen Uso Anticipo: Se liberó con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional, una vez que se devengado el 100 % del anticipo entregado al contratista.

Garantía Técnica: Tendrá un período de vigencia de 10 años para los postes, 36 meses para los bienes y materiales y 12 meses para la mano de obra, partir de la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra.

Devolución de las garantías: Las Garantías serán devueltas una vez que cumplan con las obligaciones que avalan, según definiciones anteriores.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. –

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le pagó con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional, que corresponde al 100% del valor ejecutado y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UN Milagro, no debe valor alguno, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato 036-2021; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega-recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato 036-2021.

Las partes suscriben este documento con firmas electrónicas a través de la aplicación **Firma EC**, en señal de conformidad y aceptación.

Ing. Nelson Jiménez Guevara
Administrador del Contrato
Nro. 036-2021

Ing. Jhony Parra Arguello
Delegado Técnico CNEL EP

Ing. Flavio Joshue Ríos Ortiz
(Contratista)